

<b>Programa</b>	Programa de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. REINDUS
<b>Objetivo General</b>	Apoyar la ejecución de inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales en la Comunidad Autónoma de Canarias.
<b>Beneficiarios</b>	Sociedades mercantiles que desarrollen una actividad industrial productiva.
<b>Financiación</b>	<p>Importe de la financiación a conceder para cada tipo de inversión:</p> <p>a) 60% del presupuesto financiable, en el caso de la creación de nuevos establecimientos industriales.</p> <p>b) 70% del presupuesto financiable en el resto de inversiones.</p> <p>En caso de que la inversión para la que se solicita financiación suponga la aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica y materiales avanzados o si se produce en los siguientes ámbitos de actividad industrial: aeronáutica, defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, equipamiento para el tratamiento y/o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente, el porcentaje de financiación anterior se <b>ampliara hasta el 75%</b> del presupuesto financiable.</p> <p>Por otro lado, <b>las inversiones planteadas por PYMES incrementarán</b> el porcentaje de financiación que corresponda según lo expuesto anteriormente en un <b>5% adicional</b>.</p>
<b>Presupuesto de los proyectos</b>	<p>El presupuesto mínimo financiable de las inversiones será de 100.000 € en el caso de que el solicitante sea una PYME y 750.000 € si es una gran empresa.</p> <p>Por otro lado, el importe máximo del préstamo a conceder por inversión será del 10% de los fondos consignados en la convocatoria de 2013.</p> <p>NOTA: En 2012, la financiación media por proyectos fue de 320.000 €.</p>
<b>Tipo de interés</b>	4,925% anual. Este tipo de interés podrá incrementarse en el momento de la resolución.
<b>Amortización</b>	10 años, con un plazo de carencia de tres años.
<b>Garantías</b>	Se exigirá la constitución, en el momento de la solicitud, de un aval del 10% del préstamo solicitado en el caso de que el solicitante disponga de cuentas inscritas en el registro mercantil de los 3 últimos ejercicios cerrados, y cuyo resultado neto haya sido positivo en el último ejercicio cerrado.

	En otro caso, el aval será del 20% del importe solicitado.
<b>Plazo de ejecución del proyecto</b>	Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de resolución de la concesión. Las inversiones y los gastos financiados deberán ser realizados en el citado plazo de ejecución.
<b>Compatibilidad con otro tipo de ayudas</b>	La percepción de apoyo financiero en el marco de este programa será compatible con la de cualquier otra financiación pública otorgada sobre los mismos costes financiados, siempre y cuando se respete el límite fijado del 80% sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión que haya sido considerado financiable.
<b>Presentación de solicitudes</b>	Plazo límite: <b>13 de junio de 2013</b>
<b>Presupuesto 2013</b>	Previsto: 14.844.230 €
<b>Conceptos financiables</b>	<p>Adquisición de Activos fijos de carácter material, a condición de que sean necesarios para la creación, ampliación o traslado de establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obra civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones.</li> <li>✓ Edificación: Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente a la producción.</li> <li>✓ Activos materiales directamente asociados a la producción.</li> </ul> <p>El presupuesto que se considerará financiable correspondiente a la suma de los dos primeros conceptos anteriores será, como máximo, el 50% del total del presupuesto financiable.</p>
<b>Normativa 2013</b>	<p><a href="#">Bases 2013: Orden IET/611/2013</a></p> <p><a href="#">Convocatoria 2013: Orden IET/756/2013</a></p>